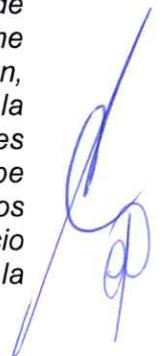


SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 45- 2024

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, a los veinte y nueve días del mes de octubre del año dos mil veinte y cuatro, bajo el amparo del artículo 319 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal; el señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, las señoras Concejales; Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada; los señores Concejales: Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua. Para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Análisis y Resolución en Primera Instancia del Proyecto de ORDENANZA QUE PONE EN VIGENCIA LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN LORETO. Expediente con Informe N° 012- CL-GADML-2024 de la Comisión de Legislación del Concejo Municipal. 2.- De conformidad a lo establecido en el artículo 242 del COOTAD, Presentación del Proyecto Definitivo del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2025, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto. 3.- Clausura. **DESARROLLO DE LA SEISON** . Interviene el Alcalde y expresa: *“señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; “presente”: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; “presente”: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; “presente”: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; “presente”: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; “presente”: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; “presente”.* Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión; interviene el Alcalde Sr. Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *“Señores Concejales y Concejales, se ha convocado a sesión extraordinaria para tratar un asunto de mucha importancia en beneficio de nuestro cantón, reiterando el agradecimiento por la presencia, dejo instalada la sesión siendo las 16H27, diez horas con veinte y siete minutos. Continúa el Alcalde y dispone: “Secretario proceder con la lectura del único punto del orden del día”. Se acata la disposición: PRIMERO.- Análisis y Resolución en Primera Instancia del Proyecto de ORDENANZA QUE PONE EN VIGENCIA LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN LORETO. Expediente con Informe N° 012- CL-GADML-2024 de la Comisión de Legislación del Concejo Municipal.* Interviene el Alcalde Sr. Kleber Fabián Olalla y manifiesta: *Señores Concejales y Concejales, en consideración el presente numeral del orden del día. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: Una vez que ha sido receptado en la Comisión de Legislación el trámite sobre el estudio de actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial PDyOT 2024, se procedió a llamar mediante convocatoria a los miembros de la Comisión, así como al administrador del contrato y al equipo técnico de la consultora, una vez realizada la sesión en presencia de nuestros compañeros concejales, señor Alcalde me permití enviar a su persona a través de Alcaldía el informe de la Comisión N° 012-CL-GADML-2024, dentro del cual se expone señores concejales todos los antecedentes, el análisis y desarrollo de la reunión, también dentro de la parte propiamente técnica se expone algunos extractos de la metodología, la fase preparatoria, los insumos técnicos y todo el detalle de los diferentes sistemas que componen el estudio del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, cabe mencionar que a la reunión fueron invitados todos los compañeros concejales miembros del Concejo del Gobierno Municipal, valga la redundancia para que en este espacio tuviéramos que hacer todas las preguntas y aclaraciones al respecto del estudio, la*



SECRETARIA GENERAL

finalidad de la reunión era por un lado revisar toda la información desde la parte técnica metodológica y por otro lado contrastar todos los elementos que eran parte del contrato, es decir los productos a recibir por parte del Gobierno Municipal de la contratista efectivamente, llevado adelante el proceso como consta en el informe, señor alcalde, en las conclusiones se ha determinado algunas cosas relevantes de las cuales me permito darle lectura; **CONCLUSIONES.-** Se ha determinado luego de la exposición que el estudio contempla las 4 Fases que determina La Guía para la formulación/actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT), elaborada por la Secretaría Nacional de Planificación. – Es decir que una vez que la secretaría emitió el informe se verifica que cumple con las especificaciones en la norma técnica para la elaboración de todo plan de desarrollo y ordenamiento territorial. Se ha verificado que guarda relación la propuesta con los diferentes instrumentos de planificación local y nacional. - Los procedimientos y contenidos para el proceso de actualización de los PDOT, se han abordado de manera participativa, dando como resultado la validación de sus fases y productos contractuales, de igual manera se ha verificado el proceso de sistematización de la participación ciudadana en todo el territorio cantonal. hasta la actualidad del Gobierno Municipal del Cantón Loreto no cuenta con un sistema de información local por lo que se recomienda que en el corto plazo se considere una partida presupuestaria que permita la implementación del mismo. De igual manera que se Determine un procedimiento interno y se disponga a las Direcciones que correspondan, el almacenamiento oportuno de la información. Se ha verificado que guarda relación la propuesta con los diferentes instrumentos de planificación local y nacional. En esta parte cabe mencionar señor Alcalde que todo Plan de Desarrollo tiene que estar alineado con el plan Nacional del Gobierno Central, una vez corroborado también esto pues se ha procedido a poner dentro de las conclusiones finalmente los procedimientos y contenidos para el proceso de actualización de los PDyOT se han abordado de manera participativa dando como resultado la validación de sus fases y productos contractuales, de igual manera se ha verificado el proceso de sistematización de la participación ciudadana en todo el territorio cantonal. Como ustedes pueden ver compañeros del Concejo, se adjunta también los otros elementos e instrumentos que son parte del expediente cómo lo es la resolución favorable de la aprobación del plan de desarrollo y ordenamiento por parte del Consejo Cantonal de Planificación, está una copia ahí dentro del archivo. Entonces con esto pues resumir señor Alcalde que de igual manera se constató que dentro del estudio también hay un subproducto el cual sistematiza toda la parte de la participación ciudadana realizada tanto en las parroquias como en la cabecera cantonal, está dentro del estudio. Finalmente como **RECOMENDACIONES** del informe tenemos: - Dentro del componente sociocultural, problema número 1: Se considere la ejecución de un proyecto para la celebración del Día de la Amazonía Ecuatoriana, y sea institucionalizado mediante Ordenanza. recomendación 2. En el corto o mediano plazo se considere el presupuesto que corresponda para la implementación del sistema de información local del Gobierno Municipal del Cantón Loreto. Y recomendación 3: Poner a consideración del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, el presente Informe de la Comisión y el texto definitivo de la ORDENANZA QUE PONE EN VIGENCIA LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN LORETO. para su aprobación en segunda instancia. para ello compañeros concejales, señor Alcalde, también está presente el Administrador del Contrato y la representante de la consultora por si los dos compañeros concejales o usted tienen alguna consulta adicional ya que como vuelvo y repito dentro de la Comisión de Legislación sí fue analizado con el tiempo necesario y con todas las inquietudes que se tuvieron por parte de los miembros de la Comisión. Es lo que les puedo exponer y está a su consideración compañeros del Concejo y si no existiere otra moción procedo a mocionar para que se acoja el informe y se apruebe en

SECRETARIA GENERAL

primera instancia la Ordenanza. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: *Compañeros Concejales no pude estar presente en la reunión de la Comisión, creo que sería bueno de que aprobemos en primera instancia y que luego pase la Comisión para tener más conocimiento de la información y poder revisar con mayor profundidad el proyecto.* Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: *Señor Alcalde compañeros Concejales, ustedes conocen que en la sesión de Concejo anterior, se presentó el proyecto y precisamente para que nosotros como miembros del Concejo tuviéramos el espacio suficiente para la exposición del estudio en sí de todo su contenido, fue que se resolvió no aprobar en primera instancia y ya pasar de una vez a la Comisión de Legislación, por ello se convocó, se analizó y hoy este informe viene para la primera instancia, luego de aquello y sobre todo considerando señor Alcalde y compañeros que tenemos ya un feriado y que en nuestro plazo máximo para la presentación ante el ente rector que es Planifica Ecuador lo tenemos para para la fecha seis de noviembre es que debemos darle tratamiento hoy ya en la primera instancia y también proceder ya con la segunda instancia en la siguiente convocatoria. Eso sí me gustaría también reforzar este pensamiento con el nuestro Asesor Jurídico por favor Doctor para ver si estamos claros en el procedimiento a seguir.* Bajo la autorización del Alcalde interviene el Dr. Héctor Pico, Procurador Síndico y manifiesta: *En efecto como acaba de manifestar la señora Concejala Lic. Magali Pacheco, en la sesión anterior ya fue presentado el proyecto, acá al cuerpo edilicio municipal y se resolvió correr traslado a la Comisión de Legislación, no fue aprobada, fue directamente remitido a la Comisión para que los mismos, luego del análisis correspondiente elaboren el informe y en base al mismo el Concejo proceda al análisis y aprobación en primera instancia, lo dicho está planteando la señora Concejala Lic. licenciada Pacheco en este momento toda vez de que ya cuenta con el informe de la Comisión una vez que ha sido debidamente revisado analizado y diríamos validado por los integrantes de la Comisión, entonces en ese sentido la recomendación va de que así considerarlo pertinente en este momento procedan a la aprobación en primera instancia para que en una próxima convocatoria pueda incluirse ya para la aprobación en segunda instancia puesto que en los tiempos como ya se dijo anteriormente están un poco cortos tomando en consideración que este es una semana muy corta en razón de que a partir del día jueves ha sido declarado feriado por el Presidente de la República.* Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: *En el tema del proyecto del PDyOT lo hemos analizado en la Comisión de Legislación, lo que sí quisiera pedirle señor Alcalde a nuestro asesor jurídico que si podemos analizar y se defina un sola disposición final de acuerdo a la normativa legal correspondiente.* El Jurídico contesta; se ha recomendado ponerse que entrará en vigencia una vez aprobado sancionado y publicado en la web institucional sin perjuicio de la publicación en el registro oficial toda vez de que no es una ordenanza de carácter tributario y por lo tanto no es requisito sine qua non que sea publicado previamente en el Registro Oficial para que entre en vigencia. Retoma la palabra la Concejala Doris Urapari Encalada y expresa: *yo desde mi punto de vista compañeros concejales, considero que hemos analizado a profundidad, hemos trabajado alrededor más o menos de unas cuatro horas en sala de concejales para poder conocer cada uno de los productos que incluye el proyecto y lo dicho contempla el informe dentro de las recomendaciones que se hace como Comisión, de ellas, una que presentó el compañero Leonardo ha sido acogida en el informe, Entonces yo con esto apoyo la moción para que se apruebe en primera instancia.* Concluido el debate y contando con una moción calificada, el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: *Concejal Héctor Ashanga Shiguango; "a favor": Concejala Adela Magali Pacheco Borja; "a favor": Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; Alcalde por la gestión, "a favor": Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; "a favor": Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; "a favor": el Alcalde Kleber Fabián Olalla*

SECRETARIA GENERAL

Torres; **“a favor”**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 319, 321 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Acoger el Informe N° 012-CL-GADML-2024, de la Comisión de Legislación del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto y por consiguiente aprobar en primera instancia la ORDENANZA QUE PONE EN VIGENCIA LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN LORETO. **Artículo dos.-** Encargar al Secretario General el procedimiento correspondiente. Interviene el Alcalde y dispone: *“Secretario proceder con el siguiente numeral del orden del día”*. Se acata la disposición: **SEGUNDO.- De conformidad a lo establecido en el artículo 242 del COOTAD, Presentación del Proyecto Definitivo del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2025, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto.** Interviene el Alcalde Sr. Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *En cumplimiento a la normativa correspondiente y lo más importante cumpliendo nuestra responsabilidad ante la población de Loreto, hemos ubicado en el orden del día para realizar la presentación del Proyecto Definitivo de Presupuesto del año 2025, el mismo contempla el Informe N° GADML-DF-054-2024-CA-I, presentado por la Directora Financiera, con lo expuesto señores Concejales y Concejales está a vuestra consideración.* Solicita la palabra el Concejala Héctor Ashanga Shiguango y expresa: *Tengo dudas sobre el financiamiento del Banco del Estado sobre el monto de fondos reembolsables y no reembolsables, además solicito aclaración sobre la partida del Colegio Ávila es una obra contratada y la partida existente es incremento o se redujo el presupuesto. Con esto podemos pasar a la siguiente etapa del ciclo presupuestario.* Bajo la autorización del Alcalde Interviene la Directora Financiera y explica que son rubros unificados y que todas las inquietudes serán solventas con el fortalecimiento Técnico en la Comisión de Planificación y Presupuesto. Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: *es muy aceptable el razonamiento que ha realizado la estimada financiera y nosotros también hemos tenido poco tiempo desde que nos ha llegado nuestras manos los documentos para poder analizar, entonces si es razonable que en la Comisión de Planificación y Presupuesto podamos ya levantar algunas inquietudes que de hecho ya como cuerpo colegiado hemos analizado o hemos estado trabajando revisando y por ahí hay algunas inquietudes que usted ya en este momento ya nos aclarado entonces así también podemos analizar, entonces sería compañeros y bueno voy a mocionar que se remita a la Comisión de Planificación y Presupuesto, siempre y cuando no exista alguna otra inquietud de parte de todos los compañeros Concejales.* Solicita la palabra el Concejala Leonardo Puraquilla Cejua y expresa: *Bueno señor Alcalde el proceso está en camino, nosotros tenemos hasta el 20 de noviembre para la presentación del informe de la Comisión, si existen algunas irregularidades las mismas serán aclaradas y corregidas porque debemos ser exactos en las cantidades, eso se va pulir y es razonable continuar con el procedimiento, por lo tanto apoyo la moción.* Calificada la propuesta el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejala Héctor Ashanga Shiguango; **“a favor”**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; **“a favor”**: Concejala Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; **“a favor”**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **“a favor”**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; **“a favor”**: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; **“a favor”**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 242, 319 y 321 y del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Dar por conocido el Proyecto Definitivo del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año


SECRETARIA GENERAL

2025, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, de conformidad al Informe N° GADML-DF-054-2024-CA-I, presentado por la Directora Financiera. **Artículo dos.-** Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, para que en cumplimiento del procedimiento respectivo, realicen el análisis, elaboren y presente el informe de conformidad a lo establecido en el artículo 244 del COOTAD. **Artículo tres.-** Disponer al Secretario General el procedimiento legal correspondiente para plena vigencia de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde y dispone: "Secretario proceder con el siguiente numeral del orden del día". Se acata la disposición: **TERCERO.- Clausura.-** Interviene el Alcalde Sr. Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: Agradeciendo a ustedes señores concejales y concejalas, a la población que nos sigue a través de las redes sociales, al personal técnico y no teniendo más puntos que tratar, dejo clausurada la sesión siendo las 17h06, diez y siete horas con seis minutos de este martes 29 de octubre del año 2024.

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:




Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO



Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA



Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL



Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL



Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA



Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL

